



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA Y ORONA S.COOP.

En Hernani, a 30 de enero de 2015

### COMPARECEN

**DE UNA PARTE:** Don Salvador Díez Lloris, con D.N.I. 12365780-Z, Presidente del Consejo General de Administradores de Fincas de España (en adelante **CGCAFE**), con domicilio en Plaza del Marqués de Salamanca núm.10- 3º Izqda. 28006-Madrid, y con C.I.F. Q 2867013-A, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad.

**Y DE OTRA:** Dña. Ane Yarza Ansa provisto de D.N.I. 72437921L, como Directora Corporativa Servicios de la empresa Orona, S. Coop. (en adelante **ORONA**), con C.I.F. F 20025318, y con domicilio en Polígono Lastaola s/n C.P. 20120 de Hernani, interviniendo en nombre y representación de la citada entidad mercantil.

### EXPONEN

Que el CGCAFE, Órgano representativo, de ámbito nacional, de los Colegios Territoriales de Administradores de Fincas está interesado en que estos puedan ofrecer, a los colegiados que lo deseen, un canal de información y negocio con empresas de reconocido prestigio en su sector y más concretamente de transporte vertical, con el fin de apoyar la gestión del Administrador de Fincas en el desarrollo de su actividad profesional y generar una estrategia de valor añadido para los referidos colegiados.

Que ORONA como una de las compañías líder a nivel mundial en su sector, está especializada en el DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN de sistemas de accesibilidad y movilidad (ascensores, escaleras mecánicas, rampas pasillos, etc.) para todos los segmentos (residencial, comercial socio sanitario, edificios en altura, grandes cargas, movilidad urbana, edificios sin ascensor, patrimonio histórico, sustitución de ascensor y accesibilidad, está interesada en la prestación de, asesoramiento y servicios en las materias de su especialización, disponiendo de su organización empresarial y de todos los elementos materiales y personales necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

Y, por lo anterior, se reconocen ambas partes la capacidad legal suficiente para contraer y obligarse y, en particular, para el otorgamiento del presente documento.



## ACUERDAN

**1.-**El CGCAFE considerará a ORONA como entidad colaboradora y faculta a esta compañía a poder comunicar esa condición a sus actuales y potenciales clientes en sus comunicaciones comerciales, de cartera, marketing e institucionales. En la comunicación se exhibirá el logo del CGCAFE junto a la mención de entidad colaboradora del mismo, previa autorización del CGCAFE. El CGCAFE aportará a ORONA su logo en formato electrónico de alta resolución.

**2.-**El CGCAFE comunicará, mediante una circular dirigida a todos los Colegios, la firma del presente acuerdo de colaboración. Igualmente, a través de la revista del CGCAFE y su página web, se informará de la firma del presente acuerdo a los colegiados, facilitando los datos necesarios para ponerse en contacto con ORONA.

**3.-**ORONA de forma habitual se adhiere a los planes de financiación y renove promovidos por las diferentes Comunidades Autónomas y asesora a sus Clientes a gestionar estas ayudas. Asimismo en el plano de modernizaciones, rehabilitaciones, etc., tal y como se expone en la sección de soluciones de su página web: <http://www.orona.es/es/secciones//soluciones-orona/index.php>, gestiona los proyectos de forma integral, según el denominado plan "llave en mano". ORONA propone la solución más adecuada a cada necesidad y se ocupa de todo con la garantía de interferir lo mínimo posible en la actividad del edificio o de la Comunidad, desarrollando un plan de trabajo en cada caso muy adecuado a las necesidades del Administrador de Fincas y las Comunidades de Propietarios.

**4.-** Asimismo ORONA abonará la suma de 5.000 euros más IVA., en concepto de publicidad en los medios de comunicación del CGCAFE: Revista, Agenda y página web (\*). Dicha cantidad será anualmente revisada conforme a las variaciones que experimente el IPC, teniendo derecho a 4 anuncios en la Revista – 4 de 1 página;- 1 anuncio en la Agenda y el banner en la página web.

**5.-** Asimismo, ORONA participará en los Encuentros Nacionales de Jóvenes Administradores de Fincas, en los Congresos Nacionales de Administradores de Fincas, en los actos conmemorativos de la Ofrenda a Santo Domingo de la Calzada (Patrón de los Administradores de Fincas), en las etapas del Camino de Santiago organizadas por los Colegios, y colaborará en las Jornadas, Cursos, Mesas de trabajo o eventos similares que organice y lleve a cabo el CGCAFE, en la forma que acuerden ambas entidades. La forma de participación o colaboración en todos y cada uno de estos eventos, será establecida previamente por representantes del CGCAFE y ORONA.

**6.-** En razón a cuanto antecede, de forma expresa se reconoce que el CGCAFE, mediante el presente contrato de colaboración, que no se considerará en exclusiva para ninguna de las partes, asume como única obligación la de dar difusión a este convenio.



**7.-**La duración del presente acuerdo de colaboración es de un año a contar desde la fecha de la suscripción del mismo, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y, en consecuencia, darlo por finalizado en el momento en que cualquiera de ambas partes incumpla sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo. En ausencia de denuncia, para extinción del contrato, por ninguna de las partes, el mismo se prorrogaría tácitamente y por períodos anuales.

Igualmente este acuerdo se podrá resolver por cualquiera de las partes, de forma escrita y con un plazo de preaviso de un mes.

**8.-**La resolución del presente acuerdo por cualquier causa no eximirá a ORONA de respetar los acuerdos que haya alcanzado de forma individual con cualquiera de los colegiados pertenecientes a los respectivos Colegios de Administradores de Fincas.

**9.** Este acuerdo no prejuzga la práctica comercial de las partes, y estas son libres para contratar y llevar a cabo las políticas comerciales que en cada caso estimen oportunas.

Firmado:

Dña. Ana Yarza  
ORONA S. Coop

Firmado:

D. Salvador Diez Lloris  
Presidente del CGCAFE